CONTRATACION DIRECTA ID 244.492
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 09:00 hs. se reúnen en la oficina de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, el Econ. Carmelo Mancuello, el C.P. Melanio Maciel y la Sra. Cristina Caporalini, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 244.492
b) **Sistema de Adjudicación: Por el Total**
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012 y aprobada mediante la Ley N° 4581/11, nivel de gastos 360, en Fuente de Financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 110.846.000 (Guaraníes ciento diez millones ochocientos cuarenta y seis mil).
d) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED, ESTACION BAHIA S.R.L., BARCOS Y RODADOS S.A., FABIOLA S.A., PETROLEOS DEL SUR S.A.

3 - ACTO DE APERTURA

En fecha veinte y cuatro de setiembre del año dos mil doce se encontraba prevista la apertura de sobres con ofertas de los oferentes convocados para este llamado. Ante la inexistencia de ofertas, y al no cumplir con el Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003, en el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnica y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día uno de octubre del año dos mil doce, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 805/09.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas. La oferta presentada corresponden a las siguiente firma:

EMPRESA	*OFERTA GLOBAL Gs.*
ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.	*110.846.000.-*

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Adriana
Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Judicial del Paraguay

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° *21909/03*.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

b) Otros Requisitos de la Licitación.

La propuesta presentada por la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L,** está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros *requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas* y documentos legales de carácter formal no sustancial, encontrándose el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27, 28 y 34, inc. "c" de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa** para **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID N° 244.492** a la firma **ESTACION BAHIA S.R.L**. por un monto total de **Gs. 110.846.000 (Guaraníes ciento diez millones ochocientos cuarenta y seis mil)**, por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Adjunto
Sub U.O.C.

Econ. Carmelo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay